

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 172

PERÍODO LEGISLATIVO

2008

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 325/08 Prorrogando por el término de diez (10) días al pedido de informe solicitado por Resolución de Cámara Nº 309/08.

Entró en la Sesión 20/11/2008

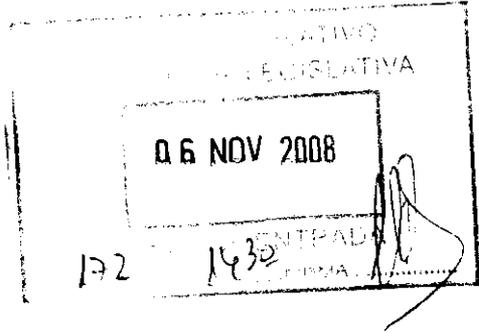
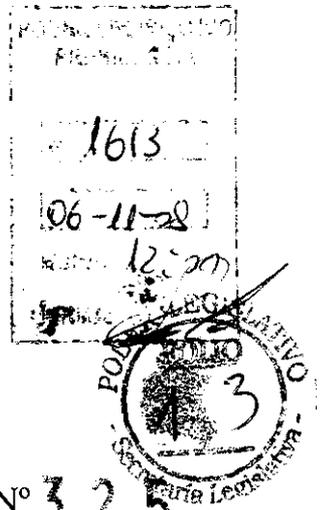
Girado a la Comisión CB

Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 325
GOB

USHUAIA, 06/11/2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Salud ha dictado en fecha 04/11/08 la Resolución M.S. N° 529/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución N° 309/08, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Territorial N° 369, que fuera modificada por Ley Provincial N° 142.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución M.S. N° 529/08.

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SR. VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO
Dr. Manuel RAIMBAULT
S _____ / _____ D.-

*Ushuaia, 06/11/08.
Por o Sr. Leg. Ríos,
o sus efectos.*

Dr. MANUEL RAIMBAULT
a cargo de la Presidencia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



USHUAIA, 04 NOV 2008

SEÑORA GOBERNADORA
S / D.-

Remito a Ud., Resolución M.S. N° 529/08, emitida por el Ministerio de Salud, mediante la cual se prorroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 309/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 16 de Octubre de 2008, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

n INFORME S.L. y T. N° 1790 /08.


Dr. Eduardo Raúl Olivero
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



USHUAIA, 04 NOV 2008

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 309/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se informe sobre la cantidad de profesionales obstetras, en calidad de planta permanente que se encuentren cumpliendo funciones en los hospitales públicos provinciales, fecha de nombramientos, categoría de los mismos, función que cumplen, como así también si se ha procedido a llamar a concurso a través del área de recursos humanos de los nosocomios mencionados.

Que la misma ha sido recepcionada en este Ministerio el día 29 de octubre de 2008.

Que habiéndose otorgado plazo hasta el día 05 de noviembre de 2008, para dar respuesta al requerimiento efectuado, se hace necesario solicitar una prórroga debido a la complejidad de la documentación a reunir.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 752, artículo 12° y el Decreto Provincial N° 3609/07.

Por ello:

**LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorróguese por el término de DIEZ (10) días hábiles la contestación a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 309/08, de acuerdo a los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la señora Gobernadora y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION M.S. N°

000529

/08.-

M.S
513

Es Copia

Viviana Irene ALBORNOZ
Infa Departamento de Asesoría Administrativa
Ministerio de Salud

Dra. María Haydee GRIECO
Ministro de Salud